



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Ejecutante	INDE-K COLOMBIA
Ejecutado	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS SAS
Radicado	05001 31 03 015 2019-00564-00
Asunto	Autoriza notificación por aviso

Se incorporan y se pone en conocimiento de las partes las respuestas de BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Y DAVIVIENDA (folios 8-10 C-2); así mismo la respuesta del Juzgado 16 Civil del Circuito mediante la cual informan que NO es posible tomar nota de remanentes; respuesta de la Cámara de Comercio donde indican que no es posible inscribir la medida.

Por otro lado, atendiendo la solicitud de ampliación de medidas cautelares no se hace necesario decretar los remanentes solicitados por cuanto la medida ya fue decretada y la respuesta del Juzgado 16 Civil del Circuito, como ya se indicó es no tomar nota del remanente.

Se incorpora el memorial allegado al correo el 21 de agosto de 2020, mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita se tenga en cuenta la citación para notificación personal enviada al email del demandado porticos@une.net.co; la cual una vez verificada por el Despacho se constata fue realizada debidamente en la dirección para efectos judiciales de la sociedad CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S -CONTEC S.A.S- según consta en el certificado de existencia y representación que obra en el expediente a folios 63; en consecuencia se autoriza la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Jana

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66752e8a0b86b0947398bdb792b94df89d039d44d9aa737ad10d8dde869daaa**

Documento generado en 22/02/2021 10:33:45 AM